



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Ojéaga	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta	Id.	Manuel M. J. de Galdos	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon	Id.	Joaquín María Fernández Cardín	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús	Id.	J. M. Lillás	Escuela Normal Central.
Tomás Santero	Id.	Cayetano Martín y Oñate	Id. id. de Toledo
Pedro Lopez Sanchez	Id.	Emilio Arrieta	Escuela de Música y Declamación.
José Ramon de Luanco	Id.	Joaquín M. Sarroma	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnario	Id.	Luis M. Utrera	Id.
José Laso	Id.	Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares	Id.	Leocadio Pagasarri	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés	Id.	José Casado de Alisal	Id. de Pintura y Escultura.
	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías

En la isla de Cuba

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Redacción y Administración:  
 DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.  
 EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
 Sale los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.  
 PRECIOS DE SUSCRICIÓN.  
 PROVINCIAS. . . . . 7 fr.  
 15 rs. Trimestre . . . . . 13 »  
 25 » Semestre . . . . . 24 »  
 54 » En año . . . . . 48 »  
 EXTRANJERO.  
 3 1/2 pesos Semestre . . . . . 4 pesos  
 7 » Un año . . . . . 7 1/2 »

## SUSCRIPCIÓN

En la redacción de El Magisterio Español por el socorro de las desgracias ocasionadas por recientes inundaciones.

	Reales
Suma anterior.	555
Don. de Trujillo.—D. Juan Francisco de Florido, Director.	20
Don. Beato (profesor ayudante).	8
Alumnos de dicho Colegio.	30
Don. Peña, Profesor de Instrucción primaria de Villarramiel.	40
Profesor con más voluntad que medios para dar.	12
Don. Caballero.	8
Don. de niños de Villalpando.—D. Blas Castellanos, Profesor de primera enseñanza.	20
Don. D. Pedro Nuñez Nágera.	21
Don. D. Pedro Nuñez Nágera.	20
Don. D. Emilio Mollo, —Crescencio Aranzáez, —Ramon Rodrigo, —Lucio Guarnario, —Robustiano Sanchez, —Eliodoro Montes, —Narciso Fernandez, —Ricardo Barreza, —Eliodoro Infestas, —Eliodoro Infestas, —José Ajejos, —Vitaliano Lopez, —Castino Aparicio, —Julian Junquera, —Manuel Rodriguez, —Tirso Sanchez, —Joaquín Gil, Eugenio Gonzalez, Marcelino Mazo.	46
Don. José Amo, con un real cada uno.	12
Don. Francisco Allende.	4'50
Don. niños pobres de la escuela.	16'50
Don. de niños de Benavides de Orbiyo.—Don Victoriano Gonzalez, Profesor de Instrucción primaria.	8
Don. D. Antonio Garcia, —Manuel Villar, —Francisco Fernandez y Juan Sanchez, con cuatro reales cada uno.	16
Don. Benigno Rodriguez, —Ubaldo Guerra, —Alonso Puente, —José Carbajo y Ana María Sanchez, con dos reales cada uno.	40
Don. Antonio Rubio, —Antonio Olivera, —Emilio Blanco, —Leopoldo Lopez, —Felipe Delgado, —Bernardo Fernandez y Antonio Garcia, con un real cada uno.	7
Don. Agustín Gonzalez y Manuel Fernandez, con medio real cada uno.	1
Total.	563

(Se continuará.)

## SECCION ORGANICA.

### LA SEGUNDA ENSEÑANZA PARA LA MUJER.

Entre las numerosas cuestiones que agitan vivamente la atención en materia de enseñanza pública, figura ha tiempo la que ha de ofrecerse á la mujer; y en el movimiento de reacción que se advierte, parece que se quiere compensar lo perdido á causa del predominio de doctrinas que tradiciones añejas conservaban.

Que la mujer tiene iguales derechos que el hombre á la instrucción; que necesita para su perfeccionamiento y para el ejercicio inteligente de sus funciones sociales que se vaya en su ayuda para darle en condiciones de ejercer sabia y eficazmente su influencia, llenando por mil hábiles medios; tentaciones del vicio y de la ignorancia, es menester darle armas para que se haga fuerte en la virtud y para que sea la providencia de la familia, es hoy á todas luces innegable, y sobre todas las razones opuestas fuera de toda discusión.

Pero si en los fundamentos de la reforma grande que se prepara en lo que concierne á la instrucción de la mujer, se puede considerar que existe unidad de pensamiento, no sucede lo mismo en la manera de desarrollar este para llevarlo á la práctica, derivándose del principio diversas opiniones.

Pretender que es conveniente que la mujer pueda aspirar á que adorne sus sienes la borla de doctor en Medicina ó en Derecho, nos parece no solo improcedente, sino algun tanto ridículo. La mujer, llevada á ese terreno, perderia por completo el punto de vista de la misión grande y elevada que Dios la impuso, y al compartir con los hombres el ejercicio de serias y delicadísimas funciones, produciria una perturbación social de deplorables consecuencias.

Instrucción muy especial puede ofrecerse á la mujer sin extraviarla en estudios á los que ni por sus condiciones naturales, ni por los fines sociales que realiza y ha de realizar siempre, está llamada.

Conservando las diversas denominaciones de los grados de la enseñanza pública, se advierte que ellos marcan la importancia que ha de darse á la instrucción de la mujer. Conviene ofrecerla la instrucción primaria por completo, la segunda enseñanza con menor profundidad y con un carácter especial, y la instrucción superior muy reducida y en aplicaciones muy contadas.

La instrucción primaria debería ser objeto muy principal de la enseñanza del bello sexo y de grandes y provechosas consecuencias sería tender á que todas las escuelas elementales de primeras letras se confiasen á la mujer, que está dotada por la naturaleza de especiales condiciones para tratar á los niños, los cuales pasan ménos violentamente de las caricias de la familia, al cuidado de una Maestra que al de un Maestro forzosamente ménos agradable y dulce que ella.

Nosotros no vacilamos en formular nuestro pensamiento, diciendo que la Nación que logre que la mayor parte de sus escuelas elementales de instrucción primaria estén desempeñadas por Maestras, muy en breve habrán cambiado sus costumbres, y preparado un porvenir brillante de progreso y de bienestar.

Encargados los Maestros de las escuelas superiores, de las Escuelas Normales, de las funciones administrativas complementarian lo que hoy exige una instrucción primaria, completa y generalizada por toda la Nación.

Para coronar este pensamiento que entraña fines sociales de altísima trascendencia, pues la mujer adquiriria en

ejercicio de la enseñanza, la sancion de aptitud para ser una buena madre de familia, satisfaciendo todas las exigencias de la vida moderna, menester sería ofrecerla la instrucción secundaria, pero especial para la mujer y de ningun modo la misma que se ofrece á la juventud, que por punto general la sigue para prepararse á los estudios superiores.

Actualmente se ha presentado á la Cámara francesa un proyecto de ley sobre segunda enseñanza de la mujer por el Diputado Mr. Camille Sée, patrocinándole Mr. Paul Bert, si bien el propósito obedece algun tanto á la consecucion de fines políticos y religiosos.

En muchas naciones se preocupan en propósitos análogos, y en algunas, como en Rusia, se llevan á la práctica; cuenta esta Nación con más de 30.000 alumnas en los establecimientos de segunda enseñanza de la mujer, y sorprende los resultados que consiguen. Es, pues, hora de que en España vayamos pensando en allegar datos y hacer ensayos oportunos para constituir dichas enseñanzas.

Nosotros á este fin indicaremos algunas ideas con el propósito de que se vaya formando la opinion y se acelere el momento en que desaparezca la ingratitud que hoy se manifiesta con la mujer, á la que se le exige cada dia más y no se le atiende apenas, ingratitud que resulta de la desigualdad de las cifras de los presupuestos del Estado, con que se han de contestar las siguientes preguntas.

- ¿Cuánto gasta la Nación en la enseñanza del hombre?
  - ¿Cuánto en la de la mujer?
- (Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

## SOCORROS Á LAS VÍCTIMAS DE LA INUNDACION.

Continuando en nuestro propósito vamos á relatar los donativos hechos para socorrer á las víctimas de la inundacion por los establecimientos, corporaciones ó individuos pertenecientes al ramo de Instrucción pública.

Algunas de estas noticias han llegado directamente á nosotros, otras las tomamos de la prensa oficial, política ó profesional.

—El Sr. Director del Instituto de Burgos nos participa que el 25 entregó al Sr. Gobernador civil 405 pesetas recaudadas de los profesores y dependientes del establecimiento.

—El Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de Valencia, D. Remigio María Moles, nos remite para nuestro conocimiento la circular que ha dirigido á los Maestros de la misma, excitándoles á tomar parte en la suscripción nacional.

—El Sr. D. Vicente Perez Sierra Profesor de primera enseñanza de Llanes (Asturias) nos dice haber entregado al Gobernador de la provincia 331 rs. 33 céntimos producto de la suscripción abierta entre los alumnos de la Escuela y de lo recogido por los mismos recorriendo las calles en forma de estudiantina. Pensaba haber agregado dicha suma á nuestra suscripción, pero cediendo á indicaciones del Sr. Alcalde, por conducto de este la remitió al Gobernador.

—Los Sres. Director, Profesores y alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real, suscripción nacional con 404

—Los Jefes y demas empleados de la Biblioteca nacional, por un dia de su haber, con 272.

—La estudiantina, organizada en Palencia, ha recaudado 785 pesetas, que han sido entregadas al comisionado del Banco de España en aquella ciudad.

—Los Catedráticos del Instituto de Córdoba han acordado contribuir con dos dias de haber, y entre los alumnos del establecimiento se ha abierto una suscripción.

—La redacción de El Volante de Soria ha abierto una suscripción que produjo en el primer dia 40 rs.

—El Profesor de la Escuela pública de párvulos de Zaragoza D. José Campos, ha abierto entre sus niños, como el llama á sus discípulos, una suscripción á beneficio de las víctimas de Mércia, Alicante y Almería.

—El Claustro de Catedráticos del Instituto de Ternel ha acordado, por unanimidad, ceder un dia de haber para socorrer las desgracias de las provincias inundadas de Levante. Tambien contribuyen á esta obra caritativa los dependientes del mismo establecimiento.

—El Claustro del Instituto de Cádiz ha adoptado igual determinación.

—En Valencia se ha organizado una estudiantina de escolares. En los dos primeros dias recogió 40.250 reales.

—En el Instituto de Málaga se ha formado una comision de catedráticos y alumnos, presidida por el Director, para recaudar socorros.

—Tambien en el Instituto de Tarragona se ha abierto una suscripción.

—La señora doña Adelaida Torres de Barbero, profesora de instrucción primaria de la importante poblacion de V. de la Frontera (Cádiz) ha iniciado y llevado á cabo la idea de abrir una suscripción en favor de los inundados, la cual promete grandes resultados. Tambien la misma señora se ha dirigido á D. Tomás Museros, proponiéndole su deseo de encargarse de la educacion y preparacion para el magisterio de una niña que haya quedado huérfana, corriendo de cuenta de tan caritativa señora los gastos de viaje y demás que puedan ocurrir.

—El Inspector de primera enseñanza de Ciudad-Real, D. Gregorio Alonso y Prieto, dirige una excitación al Profesorado de la provincia para que contribuya.

—Los alumnos de la Escuela normal de Toledo despues de hacer los donativos que sus fuerzas les permiten, han organizado una estudiantina para implorar socorros, á los cuales se han asociado algunos escolares de Medicina y Farmacia, residentes allí incidentalmente.

—Varios alumnos de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central se han presentado á la Junta Central de socorros para hacer una proposición que consideramos digna de ser atendida.

Los mencionados alumnos pidieron que se les facilitase un teatro para dar, á beneficio de los habitantes de las provincias inundadas, una función, representando en el severo y armonioso idioma de Virgilio, una de las comedias de Plauto ó de Terencio, bajo la direccion del señor Camús.

Sabemos que varios individuos de la Junta están resueltos á apoyar la pretension, juzgando que el acuerdo de la Facultad de Filosofía y Letras daría una muestra indudable de la importancia que tiene el primero de nuestros establecimientos literarios.

Ademas se añade que la comedia elegida será ó los Captivos de Plauto ó los Adelphi de Terencio, y que el tenor Gayarre cantará una oda de Horacio puesta en musica por Meyerbeer.

—Ha abierto una suscripción la Junta Directiva de la Asociación de Maestros de Santander. En el primer dia se recaudaron 856 rs.

—En la Escuela pública que dirige en Mércia D. José Lopez Noguera han contribuido el Profesor y los alumnos con 431 rs.

—La Emulacion de Ternel excita á los trolenses á contribuir á la suscripción nacional.

—Los estudiantes de la Escuela de Veterinaria

de Madrid, con objeto de coadyuvar al benéfico pensamiento de socorrer en algo á sus compatriotas y hermanas de nuestras provincias de Levante, y tomando parte en el sentimiento que embarga en estos momentos todos los corazones españoles, han formado comisiones por años. Los que pertenecen al cuarto, iniciadores del pensamiento, la componen, como Presidente honorario, el ilustrado Catedrático D. José María Muñoz y Frau, y los alumnos D. Domingo Ortega Alfonso, D. Tiburcio Alarcón, D. José Ruiz y Ruiz y D. José María Corzo y Muñoz.

—Los alumnos de declamación del Conservatorio están ensayando unas comedias, bajo la dirección del reputado Profesor D. Florencio Romea, con objeto de dar una función á beneficio de las víctimas de la inundación.

—Los periódicos de Badajoz y entre ellos el Boletín del Magisterio y El Magisterio Extremeño excitan á sus paisanos á contribuir.

—La Escuela normal de Maestros de Badajoz ha contribuido con 37 pesetas y la normal de Maestras con 22.

—El Director de El Riojano D. Tiburcio Martínez Alonso ha entregado 100 rs. y excita á los logroñeses y riojanos á que contribuyan.

—El digno profesorado de la provincia de Jaén, además de abrir una suscripción en la que figurarán los Maestros y Maestras de Instrucción primaria, han participado al Sr. Gobernador civil, que ceden el 2 por 100 de las cantidades que les son en deber los Ayuntamientos, como socorro para las víctimas de las inundaciones.

—El Sr. Director, Catedráticos y demás empleados del Instituto de segunda enseñanza de la misma capital, se han suscritos á favor de las víctimas de la inundación, con la cantidad que corresponde á un día de haber.

—El Anunciador de Zaragoza excita la caridad de los Maestros de la provincia, y abre una suscripción.

—El Grano de Arena de Sevilla dirige igual excitación á los de aquella provincia y de la de Huelva y también abre suscripción.

—Leemos en el Diario de Zaragoza: «Aplaudimos á los dignos, simpáticos y vivos estudiantes que tan emprendedores y afortunados han sido en la cuestión verificada para proteger á las provincias del litoral mediterráneo, que anoche visitaron el teatro principal y recogieron numerosos donativos, los cuales ascienden hoy, según nuestras noticias, á 24.781 rs., además de gran número de muebles de casa y de ropas. Reciban nuestro pláceme sincero.»

—El Instituto de segunda enseñanza de Palencia se ha suscrito por 380 rs.

—La cantidad recaudada por la estudiantina murciana durante los cinco días que ha empleado en recorrer las calles de Madrid ha subido á la suma de 50000 rs.

—En Zamora los Catedráticos del Instituto han cedido un día de haber y los alumnos han organizado una estudiantina.

—El Boletín del Profesorado de primera enseñanza abre también suscripción.

—El Director-propietario del periódico La Mina de Oro, queriendo contribuir por su parte á la suscripción para remediar las desgracias ocasionadas en las provincias mineras de Alicante, Murcia y Almería por las inundaciones, se compromete á entregar en el Banco de España la mitad íntegra del importe de todas las suscripciones que de Madrid, provincias, Ultramar y extranjero por un trimestre, Noviembre, Diciembre y Enero, se hagan á su revista.

APERTURA DE LA ACADEMIA

DE CIENCIAS Y LETRAS DE CÁDIZ.

S. M. el Rey, después de haber inaugurado el 29 en San Fernando la Academia de Infantería de Marina y visitado el 30 el Observatorio astronómico situado en la misma ciudad y la Facultad de Medicina de Cádiz, presidió la inauguración de la Academia de Ciencias y Letras de dicha capital, sobre cuyo acto dice el diligente correspondiente de La Correspondencia:

«Daban las cuatro cuando el rey, con su alta servidumbre y acompañado del Obispo, del Alcalde, de los generales Terreros, Marín y Llanos, entraba en la Academia de Ciencias y letras á presidir el acto solemne de reanudar sus tareas tan ilustrada corporación.

«Selecta y escogida era la concurrencia que llenaba completamente el salón, constituyendo la mayoría preciosas niñas ataviadas con sus mejores galas.

«Ocupó el rey el trono y dió comienzo el acto por un discurso de gracias del Presidente, D. Vicente Rubio y Díaz, por haberse dignado S. M. honrar con su presencia esta festividad literaria, distinción que ha concedido dos veces á la Academia en el plazo de tres años no cumplidos.

«Acto seguido, el Secretario Sr. Alvarez dió lectura á una bien escrita Memoria, reseñando las vicisitudes por que ha pasado la Academia y que han sido vencidas, luchando con fé todos los Académicos, y los trabajos realizados por estos desde su fundación.

«El Presidente leyó otro discurso, demostrando que la Academia no decae, que camina pausadamente, pero en progreso siempre.

«S. M. el rey se dignó contestar á las frases que le dirigió el Sr. Rubio y Díaz, con un discurso del que conservarán gratamente recuerdo cuantos han tenido la dicha de oírlo.

«Procuraré dar de él una pobre idea.

«Señores: Como Presidente honorario de esta ilustre y real Academia, no puedo menos de presidir el solemne acto de hoy, y al hacerlo, no

puedo menos de expresar mi gratitud tanto á los señores Académicos como á las damas que embellecen este recinto y al ilustrado público que lo honra.»

«Pocas palabras diré, pues no es acertado hablar mucho allí donde escuchan hombres de reconocido saber.»

«Las ciencias constituyen las bases primordiales de toda sociedad, y convencido de ello, mi deseo es protegerlas.

«He visitado la Escuela de medicina fundada por Fernando VI, y aun cuando no pueda compararme, como ya he dicho otras veces, con mis antepasados, no me escudera nadie el empeño por el desarrollo de las ciencias, de las artes y de cuanto tienda á demostrar la cultura de mi país. (Bien, bien.)»

«Debo gratitud profunda al noble pueblo gaditano por la cariñosa acogida que me ha dispensado esta ciudad tan ilustre como poética, grande, heroica, leal y amante del progreso moral y científico.»

«Esta ciudad, insigne desde la época de los romanos, es cada día más digna y más merecedora de mi cariño y del de la patria. Hace pocas horas, cuando visitaba el dique de los Sres. Lopez, vi cruzar estas aguas un grandioso buque de la línea trasatlántica con dirección á América, y al contemplarlo, he sentido orgullo de ser rey de un país que supo con el inmortal Colón descubrir un nuevo Mundo. ¡Bravo! ¡Bravo! Bien! ¡Viva el rey!»

«Este fué el grito parecido á una explosión que salió de todos los labios.

«El entusiasmo era indescriptible en aquellos instantes, tomando una parte muy activa en las manifestaciones de simpatías al rey, las señoras y señoritas que habían oído del monarca frases tan lisonjeras para el bello sexo.»

INAUGURACION DE LA ACADEMIA

CIENTIFICO-LITERARIA DEL INSTITUTO DE AVILA.

Habiendo el curso anterior reseñado nuestro periódico todas las conferencias académicas del Instituto del Cardenal Cisneros y alguna del de Cabra, excitando á los establecimientos de segunda enseñanza á que siguiesen el ejemplo, creemos justo dar cuenta detallada de la inauguración de la Academia Científico-literaria del Instituto de Avila, verificada el 18 de Octubre.

Asistieron á la fiesta, el Claustro de Profesores del Instituto, una comisión de la Diputación provincial, el Gobernador eclesiástico de la diócesis, los Catedráticos del Seminario, los de la Academia del Cuerpo Administrativo del ejército, varios señores curas párrocos de aquella capital y un numeroso público de todas clases y condiciones, entre el que se veían infinidad de señoras.

Presidió el acto el Sr. D. Guillermo Bernaldo de Quirós, Presidente de la Diputación provincial, y comenzó la sesión con un breve discurso del Director del Instituto Sr. Labajo, en el que expuso el objeto de la naciente Sociedad é hizo la historia de su constitución, aplaudiendo á los estudiosos jóvenes que habían iniciado tan laudable pensamiento.

Acto continuo se dió principio á la lectura de los trabajos presentados por los socios de la Academia, que estaban indicados para tomar parte en dicha velada, por el orden siguiente:

- D. Bernardino Amores Zarza, discurso elogioso á Santa Teresa como escritora mística.
D. Ricardo Guerras, composiciones poéticas, que fueron varios Madrigales y un Romance, dedicado á Santa Teresa de Jesús.
D. Jesús Martín Arribas, discurso considerando á Santa Teresa como poeta.
D. José Lledó, lectura de cartas de la Santa.
D. Menandro Amores Zarza, discurso biográfico de Santa Teresa.
D. Manuel Brochero, lectura de cartas de la Santa.
D. Eduardo Arenal, lectura de poesías de la Santa.

D. Severiano Gutiérrez, juicio crítico de algunos escritos de Santa Teresa.

Terminada la lectura, el Sr. Giron hizo el resumen (del que según dijo estaba encargado el Sr. Cid (D. Leoncio) quien no pudo hacerlo por impedírselo una desgracia de familia), señalando las bellezas literarias, así como también los defectos de los referidos trabajos, y excitando á sus autores á que siguieran por el camino de la aplicación y el estudio para que de este modo terminasen con brillantez y lucimiento su carrera.

El Sr. Rovira, Provisor y Vicario general de la Diócesis, manifestó también haber oído con placer la lectura de las diferentes composiciones presentadas en aquella noche por los alumnos del Instituto, y terminó haciendo votos por el desarrollo de la Academia á la que auguro los más brillantes resultados.

La velada concluyó á las nueve y media. Con placer celebramos el que los Institutos entran por este camino.

ALBUM DEL INSTITUTO DE BURGOS.

El Instituto de Burgos está formando un magnífico Album, en cada una de cuyas hojas se halla perfectamente litografiado el nombre de los que, habiendo cursado en sus aulas desde su creación en 1845, han llegado, por sus servicios prestados al país, ó por sus conocimientos especiales, á alguno de los cargos ó situaciones siguientes:

- Carrera eclesiástica.—Dignidad de Catedral. Militar.—Brigadier. Administrativa.—Jefe de Administración. Judicial.—Magistrado de Audiencia. Abogados, Médicos, Industriales, que paguen la primera cuota en sus respectivos gremios. Artistas de reconocida nota. Individuos de número de las Academias Nacionales. Senadores.

Diputados á Cortes. Catedráticos de Universidad é Instituto. Gobernadores de provincia. Alcaldes en población mayor de 20.000 almas. Como, á pesar de los esfuerzos que hacen el Director y Catedráticos de aquel Instituto, es casi imposible que no padezcan algún olvido involuntario que, sobre menguar la gloria del establecimiento, podría creerse interesado, la prensa local, deseosa como aquellos de la completa realización de este pensamiento, invita á cuantos desde 1845 han cursado en las aulas del Instituto de Burgos á que, hallándose en cualquiera de los cargos indicados, remitan á su director una nota de su nombre y apellidos y la determinación del cargo que ejerzan y del punto donde lo desempeñen.

Iniciada esta idea por el celoso Director del Instituto del Cardenal Cisneros, quien tiene en cuadros de honor en su despacho los nombres de los discípulos del establecimiento que han brillado en sus respectivas carreras, sería de desear que todos los establecimientos de enseñanza hiciesen lo mismo, consiguiendo de esta manera honrarse, honrando á sus más distinguidos hijos.

ACADEMIA MATRITENSE

DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

El miércoles 29, á las nueve de la noche se verificó en la Academia matritense de jurisprudencia y legislación la solemne apertura de las sesiones del presente curso de 1879-80.

El Sr. Ministro de Fomento ocupaba la presidencia, teniendo á su derecha á los Sres. D. Manuel Silvela y D. Rafael Labra, y á su izquierda á los Sres. Montero Rios, Azcarate y Romero Giron.

El Sr. García Alonso, secretario de la Academia, leyó una correcta Memoria, consagrando un sentido recuerdo á una de las más esclarecidas figuras del foro español, al eminente Cortina, y haciendo la historia de los más importantes trabajos llevados á cabo por la Academia durante el curso próximo pasado.

Acto continuo el presidente de la Academia, Sr. Silvela (D. Manuel), dió lectura á un erudito discurso sobre «La codificación del derecho internacional», dedicado en primer término un grato recuerdo á sus ilustrados antecesores señores Cánovas del Castillo, Martos, Alcalá Galiano y otros, y haciendo afinadas observaciones sobre las ventajas que aportaría á la ciencia jurídica la unificación del derecho internacional privado, problema político y social de inmensa importancia para todos los Estados.

Al terminar dicha lectura se oyeron prologados aplausos, siendo felicitado el Sr. Silvela por el numeroso auditorio que ocupaba el salón de sesiones, procediéndose después á la distribución de premios, siendo adjudicada la medalla de honor á nuestro compañero en la prensa, redactor de El Liberal, Sr. Moya, por su brillante Memoria sobre los «Conflictos constitucionales» y los accésita á los Sres. Navarro Amandi y García Romero por sus trabajos sobre «La Vagancia» y «El Adulterio» respectivamente.

El Sr. Conde de Toreno declaró abierto el presente curso, dando después por terminado el acto.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

El número que acaba de publicar la empresa del periódico de Señoras y Señoritas titulado La Moda Elegante Ilustrada es un verdadero museo de buen gusto y elegancia, el cual sólo las Señoras que sean suscriptoras podrán admirar, porque siendo número que contiene doble figurin iluminado y patron cortado de una de las principales prendas de abrigo, es elevado su precio para ser adquirido snelto.

Una de las muchas ventajas que obtienen las Señoras que son suscriptoras es la de recibir con frecuencia números tan notables como el mencionado, cuyo precio en venta es de 40 reales, mientras que á las Señoras que son abonadas les cuesta mucho menos de una peseta.

En la Administración, Carretas, 42. Madrid, se sirven prospectos y números de muestra gratuitos, enviándolos también á provincias á quien los solicite.

RECUERDO Á D. JUAN NICASIO GALLEGU.

El domingo 19 de Octubre se celebró en el salón de Claustros del Instituto provincial de Zamora una numerosa reunión, en que estuvieron representados los centros oficiales y literarios y la prensa, con objeto de acordar la manera de conmemorar solemnemente el natalicio del ilustre zamorano y eminente literato Sr. D. Juan Nicasio Gallego.

Aceptada por unanimidad la idea expuesta por el periodista Sr. García Abadía y discutida, se acordó: colocar una lápida en la casa en que nació el inspirado vate: celebrar el día 14 de Noviembre una velada artístico-literaria en el teatro, invitando para tomar parte en ella á los artistas y literatos naturales y residentes en la provincia; encomendar la lectura de un discurso al Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro, publicarlo en un folleto en unión con las demás composiciones que en esa noche se presenten y abrir una suscripción, fijando en 20 reales el máximo de la cuota.

Elogiamos como se merece el pensamiento de honrar de tal manera al ilustre poeta que tanto contribuyó al renacimiento de nuestra literatura en este mismo siglo.

BUEN ACUERDO.

El Gobernador civil de Málaga ha acordado la suspensión de trece alcaldes de la provincia por no haber satisfecho sus haberes á los Profesores

de primera enseñanza durante el año económico anterior.

El Sr. D. Pedro Ferrer y Rivero, Regente de la Escuela Práctica agregada á la Normal de Cádiz, nos ha remitido un ejemplar de la Normal de Cádiz de su Tratado de legislación de 1.ª enseñanza vigente en España, rotablemente adicionado al legislado hasta fin de Junio del año actual, otro de un Apéndice que contiene las disposiciones comprendidas en las ediciones anteriores, cual, en unión con estas, hace los mismos efectos que el Tratado que acaba de dar á luz.

Encontramos de utilidad suma esta obra, para los Maestros como para las corporaciones particulares que interviene en los asuntos de primera enseñanza; pues su exposición es la más oportuna para consultas, ya que en ella se detallan perfectamente las disposiciones que tienen carácter legal y las derogadas; por lo que las comendamos con la mayor eficacia á nuestros suscritores.

Desde las dos á las cinco de la tarde estuvo el 25 del pasado reunida en el Ministerio de Fomento la comisión nombrada con objeto de redactar el reglamento para poner en ejecución la ley de propiedad literaria, dejando terminado el reglamento de teatros y el de policía teatral y reglamento interior de los mismos.

Este reglamento, presentado por la subcomisión, consta de seis capítulos, divididos en 43 artículos.

Los capítulos tratan de las siguientes materias:

- 1.º Obras dramáticas y musicales, 2.º De la admisión y representación de las obras, 3.º De los derechos de representación, 4.º De la policía teatral, 5.º Cafés teatros, y 6.º De los actores. La subcomisión nombrada para el reglamento de propiedad literaria emitirá dictamen en estos días.

A la junta asistieron los Sres. Ayala, Arribera, Barbieri, García Gutiérrez, Nuñez de Arce, Alvaréz Mariño y otros.

El Sr. D. Domingo Lozano, Director de nuestro apreciable colega de Teruel La Emulación, ha despedido de sus amigos y lectores, para tomar posesión de la escuela pública de parvulos de Teruel, que ha obtenido en virtud de traslación por real orden de 12 de Setiembre con la dotación de 4.650 pesetas, retribuciones y casa.

Le enviamos la mas cumplida enhorabuena.

El número 297 de la importante Revista Europea, que acaba de publicarse, contiene los artículos siguientes:

- I. Annam y los annamitas, por Leo Quesnel. II. Leyes naturales económicas de la prosperidad y de la justicia, continuación, por B. Escudero. III. Viajes de extranjeros por España y Portugal en los siglos XV, XVI y XVII, continuación, por J. Liske. IV. El día Todos los Santos, poesía, por J. Marin Baldo. V. Los monjes artistas de Tegernsee (Baviera), por Juan Fastenrath. VI. La calle de la Amargura, por A. Lucado Becerra. VII. Miscelánea.—Teatros de Madrid.—VIII. Bibliografía.

SECCION OFICIAL.

CONSEJO DE ESTADO.

Real decreto.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

Al Gobernador Presidente de la Comisión provincial de Madrid, y á cualesquiera otros Autoridades y personas á quienes toque su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

«En el pleito que en grado de apelación pende en el Consejo de Estado, entre partes, de la una el Doctor Don German Gamazo, a nombre de Don Carlos Bailly-Bailliere, del comercio de libros de esta villa, apelante, representado últimamente por el Licenciado D. Antonio Maurá, y de la otra la Administración general, apelada, representada por mi Fiscal, sobre la penalidad impuesta al primero por defraudación de la contribución industrial como editor de obras:

Visto: Visto el expediente gubernativo, del que resulta:

Que en 7 de Agosto de 1873 D. José Madrid, Auxiliar de la Comisión comprobadora, se presentó en casa de Bailly-Bailliere, habitante en la sena 5 de Topete, núm. 10, cuarto bajo, donde tiene su despacho de libros, con una muestra que dice: Librería de Bailly-Bailliere, imprenta y suscripción á todos los periódicos, en cuya portada hay un escaparate con obras, y dentro de la tienda están las paredes llenas de anaquelarias con objetos de la misma clase; y vista la no conformidad para inscribirse en matrícula como editor de obras, interrogado acerca de si ejercía esta industria, y desde qué fecha, contestó que no podía ejercerla, puesto que nunca el comprador de libros, y por de hecho, una cosa constituye la pregunta, teóricamente que, siendo absurda tal industria de que responder que no ejercía tal industria, añadia que responder que no existía ni podía existir, añadia editor, la cual no existía ni podía existir, habiendo presentado una exposición al Ministerio de Hacienda haciendo ver el ridículo de clasificar como industria lo que no era nada, cuando el Fisco industrial lo que no era nada, cuando el Fisco industrial derecho de dirigirse contra el impresor y vendedor de libros, y ante del papel, encuadernador y vendedor, que él no era más que un comerciante en libros, exponiendo, por último, que no entraba en su carácter evadirse de contribuir con lo que le

respondiera para las cargas del Estado; y si este, después de examinar lo que pagan los comerciantes en libros, creía que debía subir la cuota, estaba dispuesto a satisfacerla, siendo justa y equitativa, lo cual aparece del acta que firmó el interesado con el Auxiliario.

las prescripciones de los artículos 75, 76, 83 y 86, de con sus actos motivo á que se cometa defraudación: Visto el artículo 171, en que se determina que los expedientes de defraudación han de constar: primero, de las actuaciones practicadas en cualquiera de los de comprobación administrativa, si por el resultado de ellas apareciese defraudación, ó de la denuncia particular y de la orden en virtud de la cual se forme el expediente, si no hubiere precedido el de comprobación administrativa; tercero, de otra diligencia en que resulte según determina el artículo 152, lo que el interesado exponga en su defensa, ó que requerido al efecto reanuncie usar de su derecho, cuya diligencia será también autorizada en igual forma anterior; y cuarto, de los demás datos y antecedentes que puedan adquirir y conduzcan al esclarecimiento del hecho que se trata de averiguar: Visto el art. 174, que dice así: «Cuando el expediente se halle terminado y en disposición de remitirse al Jefe de la Administración económica, se notificará al interesado, haciéndolo constar en el expediente por medio de diligencia, que firmará el mismo, ó en su defecto dos testigos.»

tenga como resolución final en la instancia y autorizada á que se refiere, que se una á los mismos; se notifique en forma á las partes, y se inserte en la Gaceta: de que certifico. Madrid 15 de Julio de 1879.—Pedro de Mazdrazo. MINISTERIO DE FOMENTO. Reales órdenes. Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1837 y en el reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de 1876, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto que se anuncie por traslación la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y Práctica forense, vacante en la Universidad de Oviedo. De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1879.—C. Torreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria. Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se declaren desiertos, por falta de aspirantes con aptitud legal, los concursos anunciados para proveer una cátedra de Latín y Castellano del Instituto de Canarias, las de Física y de Química de los Institutos de Mahon, Gijón y Figueras; las de Historia natural de los Institutos de Baeza y Canarias; y una de Matemáticas del Instituto de Gijón. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1879.—C. Torreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria. Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 6 de Julio de 1877, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se provean por concurso las cátedras de Latín y Castellano vacantes en los Institutos de Castellón y Jerez de la Frontera, la de Psicología y Lógica del Instituto de Lugo, y la de Retórica y Poética del de Cádiz. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1879.—C. Torreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria. Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 6 de Julio de 1877, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar que se provea por concurso la cátedra de Agricultura, vacante en el Instituto de Santander. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1879.—C. Torreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria. Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 6 de Julio de 1877, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se provean por oposición las Cátedras de Agricultura, vacantes en los Institutos de Albaladejo, Avila, Coruña, Badajoz, Bilbao, Guipúzcoa, Huelva y Toledo. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1879.—C. Torreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria. DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA. Resultando vacante en la Facultad de Derecho, sección del civil y canónico de la Universidad de Oviedo la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y Práctica forense, dotada con 3.000 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1837 y el 3.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría de la misma ó análoga asignatura, y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente. Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente. Madrid 25 de Octubre de 1879.—El Director general. Cárdenas. (Gaceta del 30 de Octubre.) Se hallan vacantes las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Lugo; la de Retórica y Poética del Instituto de Cádiz, y una de Latín y Castellano en los Institutos de Castellón y Jerez de la Frontera, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por concurso según lo dispuesto en la Real orden de esta fecha. Lo que se anuncia al público á fin de que los

Catedráticos numerarios de igual ó análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados á dichas vacantes, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura. También podrán solicitar las referidas vacantes los Catedráticos supernumerarios que reúnan las condiciones exigidas para optar por concurso á cátedras de número. Todos los aspirantes deberán poseer el título académico y el profesional correspondientes, según su categoría, conforme á lo prevenido en la Real orden de 23 de Agosto de 1878. Los que se hallen en activo servicio elevarán á esta Dirección general sus instancias, unapara cada cátedra que soliciten, por conducto y con informe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido. Según lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente. Madrid 22 de Octubre de 1879.—El Director general, José de Cárdenas. Se halla vacante en el Instituto de Santander la cátedra de Agricultura, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en la Real orden de esta fecha. Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos propietarios de la misma asignatura que figuren en el escalafón del Profesorado de Institutos, y los Ingenieros agrónomos que desempeñen también en propiedad cátedra de la Sección de Ciencias de los estudios generales de segunda enseñanza, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, elevando sus instancias á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan. Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 22 de Octubre de 1879.—El Director general, José de Cárdenas. (Gaceta de 1.º de Noviembre.) Se hallan vacantes en los Institutos de Albaladejo, Avila, Coruña, Badajoz, Bilbao, Guipúzcoa, Huelva y Toledo las cátedras de Agricultura elemental, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas cada una, las cuales han de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 6 de Julio de 1877. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad; ser Ingeniero agrónomo ó Licenciado en la Facultad de Ciencias, Sección de Físicas y Naturales, ó tener aprobados los ejercicios correspondientes. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone. Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso. Madrid 23 de Octubre de 1879.—El Director general, José de Cárdenas. (Gaceta de 1.º de Noviembre.) TRIBUNAL DE OPOSICIONES á la cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Universidad de Sevilla. Los señores opositores á la mencionada cátedra se servirán concurrir el día 18 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, al salón de grados de la Facultad de Medicina de esta Corte para proceder al sorteo de trincas. Se considera que renuncian á las oposiciones, con arreglo á lo prevenido en el art. 14 del reglamento vigente, los aspirantes que no asistan sin excusar con causa legítima su ausencia. Madrid 30 de Octubre de 1879.—El Presidente del Tribunal, Marqués de Toca. TRIBUNAL DE OPOSICIONES á la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española, vacante en la Universidad de Salamanca. Los señores opositores D. Rafael Cano, D. José España y Lledó, D. Armando Gonzalez Rúa, D. Cayo Ortega y Mayor, D. Hipólito Casas, D. An-

tonio Rabio y Llach, D. Francisco Sanchez de Castro y D. Manuel Zabala y Urdaiz, se presentarán el día 26 del corriente...

Se considera que renuncian a la oposicion, con arreglo al artículo 14 del reglamento vigente...

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 171, 172 y 173 del reglamento de la Sociedad, desde este día quedan expuestas en su Secretaría la lista general de socios por orden de antigüedad...

Hasta el día 15 del corriente inclusive se admitirán las reclamaciones escritas que los señores socios puedan hacer sobre ambas listas.

Retacion de las altas y bajas ocurridas en la Sociedad durante el mes de Octubre último, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 33 de los estatutos.

Altas.—D. Benito Zozaya y Guillen, residente, y D. Francisco Benito Nebreda y D. Leoncio Cid y Falcon, corresponsales.

Bajas por varios conceptos.—Ilmo. Sr. D. Manuel Abeira, D. Alvaro Valero de Tornos, Don Pedro Fernando Veluti y D. Pedro Veluti y Veluti.

Madrid 4.º de Noviembre de 1879.—El Presidente, Agustín Pascual.—El Censor, Miguel de Cervantes.—El Secretario primero, Luis María de Tró y Moxó.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

INSTRUCCION PRIMARIA.

Rectificacion.

Habiéndose publicado el anuncio de traslado para la provision de varias escuelas vacantes en la provincia de las Baleares...

Barcelona 16 de Octubre de 1879.—P. D. del excelentísimo Sr. Rector, el Secretario general, José Blaxter.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for Province (Albacete, Alicante), Position (Lector, etc.), and Salary (Pts. Cts.).

PROVINCIA DE PALENCIA. Por oposicion.—De niños.

Villarramiel (elemental completa). 4100 (B. O. de Alara del 29 de Octubre.)

SECCION DE NOTICIAS.

Se encuentran vacantes en la provincia de Jaen y serán provistas por concurso de traslacion, las escuelas públicas de niñas de Ibro y Lopera...

El 18 del pasado tomó posesion de la Escuela de párvulos de Candelari el nuevo Maestro, D. Vicente Sanchez Guerrero, nombrado por la Direccion general del ramo...

El Instituto de segunda enseñanza de la Coruña va a sufrir una reforma. No muy capaz para dar cabida a los alumnos en él matriculados...

La escuela superior de niñas de Palencia, vacante por fallecimiento de la distinguida profesora Doña Jacinta Ordoñez, ha sido provista interinamente en Doña María Santos Redondo...

El notable museo del Sr. Romero Ortiz acaba de enriquecerse con dos objetos de gran valor histórico. El primero es una mantelería que perteneció a Luis XVI y a María Antonieta...

La mantelería se halla sembrada toda ella de flores de lis, y tiene dibujos de gusto delicadísimo.

Han sido nombrados vocales de la junta de Instruccion pública de Granada D. Juan Vazquez Carranza, D. Antonio Ocaña y D. José Liedó.

Ha sido nombrado maestro de Orjiva don Márcos Montalvo, propuesto en primer lugar de la terna.

Se ha nombrado maestro de párvulos de Mantlleu a D. José Alcay, único aspirante.

Han sido nombrados por oposicion Maestros de párvulos de Agramant y Aytóna respectivamente D. Ramon Sebastián y D. Buenaventura Donoso, únicos propuestos.

Se ha concedido permata a los profesores de latin y retórica del Instituto de Jaen Sres. don Inocencio Carbayo y D. Antonio Espantaleon.

Ha sido nombrado profesor de la Escuela de Almádega D. Juan Lopez Coca.

Ha sido nombrado catedrático interino de latin y castellano, primero y segundo curso del Instituto de Baeza, D. José de Corzar Navarrete.

En la noche del 2 se inauguraron las Conferencias agrícolas, disertando el Sr. Martinez Lopez sobre la vida rural bajo el punto de vista histórico y legislativo.

Se ha celebrado en el Congreso Universal, que para mejorar la suerte de los infelices ciegos y sordomudos en Paris después de amplios y razonados debates acordose que era muy útil para el desarrollo intelectual de los sordomudos admitirlos en la escuela de primera enseñanza, hasta el momento en que pudiesen entrar en una Escuela especial.

Victima de una breve enfermedad ha fallecido D. Esteban Marsó, Maestro de una de las escuelas públicas de Huesca, después de haber desempeñado en su larga carrera profesional las escuelas de Loporzano, Castilsabas, Tarazona, Pedrola, Benabarre, Ayerbe y Hoesca, en cuyas poblaciones contaba no pocas simpatías.

El Sr. Marsó poseía los títulos de Maestro superior y Agrimensor, y en la actualidad se pre-

paraba para la carrera eclesiástica, en la cual tenía tambien probados varios estudios.

La Diputacion provincial de Murcia ha elevado a 2.000 pesetas el sueldo de la Directora de la Escuela normal de Maestras.

En el Instituto de segunda enseñanza de Valencia han sufrido el examen de ingreso varias señoritas de aquella ciudad.

Por el Ministro de Fomento se ha pasado una circular a todos los Gobernadores para que se haga saber a todas las personas que cobran sueldos del Estado y puedan, por la especialidad de sus conocimientos, explicar una conferencia agrícola, la obligacion en que se hallan de cumplir este servicio. Donde no existan funcionarios públicos con la citada aptitud, el Maestro de primera enseñanza leerá un artículo de la Gaceta agrícola oficial, ó de la obra que la Junta de Agricultura determine. Se tendrá presente a los que cumplían este deber para proponer a S. M. las recompensas a que se hagan acreedores, y por el contrario se emplearán los medios coercitivos más enérgicos con aquellos que olvidasen el deber que la ley les impone.

La Diputacion de Soria ha concedido, para seguir la carrera del Magisterio, tantas medias becas como partidos judiciales tiene la provincia, a excepcion de la media beca perteneciente al partido de la Capital, por no haber quien la haya solicitado.

Segun datos estadísticos hay en España 9860 sordo mudos y 17.379 ciegos.

Las provincias en que más abundan los primeros son: Oviedo, Lugo, Leon, Lérida, Orense; Gerona y Valencia. Y los segundos, en las de Córdoba, Murcia, Sevilla, Cádiz, Valencia, Alicante, Almería, Málaga, La Coruña y Granada.

Segun los últimos datos estadísticos de las Comunicaciones geográficas de Petermann, la poblacion del globo se eleva actualmente a la enorme cifra de 1.439.445.300 almas. Sin embargo, estos datos no son muy exactos respecto a la China, la Australia y la Polinesia.

La Europa contiene 312.398.480 habitantes; el Asia, 831 millones; el África, 205.249.500, la Australia y la Polinesia 4.414.300, y la América 86.416.000.

Estas cifras representan un término medio de 589 habitantes por milla cuadrada de la superficie del globo.

Por el Rectorado de Sevilla se han dado las gracias al Maestro de Albuera (Badajoz), don Francisco Gonzalez Geran, por el mérito extraordinario contraído al enseñar a escribir con bastante perfeccion al niño Luis Garcia, que carece de manos y solo presenta dos pequeños trozos del antebrazo.

Segun un periódico de Badajoz, el concurso por traslacion de la regencia de la escuela práctica de Sevilla, será anulado por la superioridad y declarado desierto por haberse anunciado con el sueldo de 2500 pesetas que disfruta en vez del de 2250, que es el legal.

El 34 tuvo lugar en la Institucion libre de enseñanza una velada musical, exclusivamente clásica, cuyo productos se destinan al socorro de las inundaciones. Todos los números fueron muy aplaudidos, repitiéndose algunos. Pero el trozo que más cautivó la atencion del auditorio, fué una bonita melodía del siglo XVII, del Maestro Carisimi, que la jóven artista señorita Buirco interpretó admirablemente.

Ha sido nombrado secretario de la Junta de Instruccion pública de Albacete D. Vicente Villar, propuesto en primer lugar de la terna.

A causa del excesivo número de matriculados en las asignaturas preparatorias de la facultad de derecho, en cumplimiento de las órdenes de Gobierno, el Sr. Rector las ha dividido en dos secciones a cargo de los profesores siguientes:

Historia universal. 1.ª seccion, catedrático numerario D. Miguel Morayta. 2.ª seccion, id. supernumerario D. Luis Ramirez y la Guardia.

Literatura general española. 1.ª seccion catedrático numerario D. Manuel de la Revilla. 2.ª seccion, Profesor auxiliar D. Luis Montalvo.

Literatura Latina. 1.ª Seccion, Catedrático numerario D. Alfredo Adolfo Camús. 2.ª seccion, id. supernumerario D. Juan Gelabert.

El recurso de alzada que presentó el señor Martinez Ginesta, protestando contra la contribucion de 332 pts., que se le impuso por haber publicado sin la formalidad de editor el libro la Moderna cremacion de los cadáveres, ha sido resuelto favorablemente...

El Sr. Galdo hizo tambien en el Senado, y a nombre de la sociedad de Escritores, una interpelacion para que se distinguiera bien el concepto de autor y el de editor que ejerce una industria.

El libro sobre la cremacion, que mereció un juicio favorable a la prensa periódica y científica, va a ser traducido al francés y se ha puesto de nuevo a la venta para contribuir el autor a la suscripcion en favor de las victimas de la inundacion.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL».

- List of correspondence entries from various provinces including Toledo, Villar del Olmo, Coruña, Alajeos, Alia, Loja, Ciempozuelos, Roquetas, Granada, Santiago, Salobreña, Sevilla, Villarino de Aires, Avila, Almería, Trujillo, Zamora, Medinaceli, Arroyo del Puerco, Zaragoza, Quintanar del Rey, Las Palmas, Lugo, Salamanca, Zaragoza, Llanés, Arnedillo, Villarrio, Canada, Torremendo, Remolinos, Huete, Almería, Sevilla, Valdepeñas, Infantes, Sedano, C Real, Lleuy, Soria, Villalpando, Añe, Avila, Carbonera, Ayerbe, Villarramiel, Montilla, Jaen, and Herencia.

MADRID.—1879. Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Justa Calle de Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS

SISTEMA SEGURO



D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la administracion de este periódico y en casa del autor calle del Pez, número 23, Madrid, á treinta y cuatro reales resma de papel y seis la mano de muestras que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instruccion tres reales.

ARITMÉTICA Y CÁLCULO MENTAL

para uso de las escuelas de niños de ambos sexos y de adultos.

por D. BLAS BLANCO SALVADOR, Profesor de primera enseñanza.

La Aritmética está escrita en dialogo para su más fácil estudio, distinguiéndose con letra de mayor tamaño lo que debe darse a la memoria. Contiene, además de las operaciones aritméticas que conviene enseñar en las escuelas, la correspondencia de las principales pesas y medidas de todas y cada una de las provincias de España, con las del sistema métrico.

El Cálculo mental, obligatoria su enseñanza en las escuelas segun el art. 84 del vigente reglamento, es sumamente interesante a toda clase de personas, puesto que con su auxilio y merced á un nuevo y sencillísimo método que contiene, por el cual se halla instantáneamente el valor de las unidades de especie inferior, dado el de la superior, y vice-versa, pueden resolverse fácilmente de memoria los problemas aritméticos de uso más comun.

La Aritmética y Cálculo, en un solo volumen se vende á cuatro reales ejemplar en la administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, pral., Madrid.

ELEMENTOS

DE Psicología, lógica y ética, para uso de los Institutos y Colegios de segunda enseñanza.

por D. AGUSTIN GUTIERREZ DIEZ

Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, Director del Instituto de Santander, Catedrático de Psicología, lógica y ética, Comendador de la Real y distinguida Or-

den de Carlos III, Caballero de número de los Hospitalarios españoles, Académico correspondiente de la de nobles artes de San Fernando, Vocal de la comision de monumentos históricos y artísticos de la provincia y de la de agricultura, industria y comercio, individuo de la junta provincial de Instruccion pública y de la sociedad cantábrica de amigos del País. Esta obra se halla en venta en esta ciudad en la Librería Universal, calle de Calderon, á 48 reales; en las demas provincias en las principales librerías á 50 reales.

SILABARIO PRELIMINAR DEL MANUAL DE LOS NIÑOS DE D. TORIBIO GARCIA

REFORMADO. Ordenado por LEZCANO Y ROLDAN

Siendo conocido de la mayor parte de los Sres. Maestros y Maestras de Instruccion primaria el generalizado Manual de los niños de D. Toribio Garcia, adicionado y reformado por su editor Lezcano y Roldan en vista de los adelantos de la enseñanza; se hacia necesaria la publicacion de un Silabario que estuviese en armonia con ella. Incompleto es el que ofrecemos a la consideracion del profesorado; pero luchando con los estrechos límites a que le reduce todo libro de esta especie, á no fatigar la tierna imaginacion de los niños y teniendo presente tambien la parte económica; no ha podido darse más extension al que anunciamos, rogando á los profesores se sirvan dispensarle buena acogida. Se vende en todas partes donde se encuentre el Manual de los niños; ó se remite por el correo, siendo su precio 2 rs. docena. El editor propietario de ambos libritos, vive en Madrid Sacramento 5.

OBRA NUEVA.

Flexion Nominal Latina, conforme al método y resultados de los nuevos estudios lingüísticos, por D. VICENTE CALATAYUD Y BONMATI

Catedrático en el Instituto de Alicante. Precio, dos pesetas. Se vende en la Librería de Herando, Arenal, 11. Pueden dirigirse tambien al autor.

ANUNCIOS

EN El Magisterio Español. Este periódico, el de más circulación no solamente de los periódicos del ramo sino de todos los profesionales, abre una seccion especial de anuncios para toda clase de libros y de cuanto puede interesar al profesorado. En España no existe una publicacion que pueda producir los resultados que EL MAGISTERIO ESPAÑOL en los anuncios de obras científicas y literarias, los periódicos políticos por su carácter general no pueden lograrlo por ir aquellos confundidos entre otros de índole muy distinta; los profesionales por no tener tanta publicidad y por su poca frecuencia de publicacion tan medio de competir con nuestro periódico. Los precios de insercion son los siguientes: Para los suscritores á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, real lineal.—A los no suscritores, el 50% adelantado. Las líneas se cuentan lo de hueco. Se admiten los anuncios previos al 15 de adelantado, en la Administracion de este periódico, Valverde, 8, principal, Madrid.